



Expediente No. 2014-165

**SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA. 20 de septiembre de 2021**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, seguido por TOMASA HELENA BARROS DE CARRASQUILLA en contra de COLPENSIONES, Informándole que, dentro del presente proceso se encuentra pendiente por señalar fecha para celebración de audiencia. Sírvase Proveer.

**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
20 de septiembre de 2021**

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con la información que reposa dentro del expediente digital, procede el Despacho a revisar el expediente, encontrando que el día 23 de julio de 2021 fue posesionado como curador ad litem de los herederos indeterminados de la señora TOMASA HELENA BARROS DE CARRASQUILLA Q.E.P.D., el profesional del derecho Dr. RICARDO GARCIA QUIÑONEZ.

En razón de ello, encuentra el Juzgado que el tramite pendiente por realizar, es el de señalar día y hora para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPT y SS.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el martes 12 de julio del año 2022 a la hora de la 01:30 PM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.



TERCERO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ANGELA MARÍA RAMOS SANCHEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 21 de septiembre 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No.33

N